



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 22 de marzo de 2001 - Número 526 Página 2999

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Escritos iniciales

- Convenios con familias integradas en el programa de acogida familiar temporal y otros extremos. Nº 240, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3000
[52.35.012.240]

- Actuaciones llevadas a cabo para que el programa de acogida temporal sea conocido y demandado por la sociedad y otros extremos. Nº 241, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3000
[52.35.013.241]

- Acciones llevadas a cabo para informar y sensibilizar a la sociedad sobre el maltrato a la infancia y otros extremos. Nº 242, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3001
[52.35.014.242]

5. PREGUNTAS.**5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.**

CONVENIOS CON FAMILIAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA DE ACOGIDA FAMILIAR TEMPORAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 240)

[52.35.012.240]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 240, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a convenios con familias integradas en el programa de acogida familiar temporal y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[52.35.012.240]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada en la Comisión de Sanidad, Consumo y Política Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria para dar protección a los niños y niñas en dificultades sociales, derivadas de problemas que afectan a sus padres como: pérdida de la libertad, ingreso hospitalario terapéutico, graves problemas sociales, etc. ha puesto en funcionamiento, entre otros, un Programa de Acogimiento Familiar Temporal.

Este Programa de protección tiene que ayudar al niño y a sus padres biológicos a superar las dificultades que ocasionaron el deterioro familiar favoreciendo la reagrupación de los miembros de la familia en un clima propicio para la realización personal de sus miembros y, especialmente, de los menores.

Siendo importante todo lo anteriormente expuesto, no podemos olvidar a las familias que con grandes dosis de solidaridad acogen a un pequeño

como a un hijo desde el convencimiento de que su esfuerzo y entrega sólo es un granito en el entramado social pero que va a contribuir a proporcionar bienestar a un niño, quizás a dos, y que su recompensa va a ser reintegrar a ese menor en el seno de su familia biológica.

El trabajo que realizan estas familias de acogida, que visto desde fuera puede parecer bucólico, en la práctica entraña grandes dificultades derivadas de los problemas de la familia biológica, de la problemática que el niño/a ha desarrollado al vivir en un ambiente desestructurado y de las nuevas situaciones que se generan en la familia de acogida.

Este programa de acogimiento de menores, entiendo, es mas cercano a los intereses del niño pero hay que reconocer que las dificultades derivadas de su puesta en práctica complican los planteamientos teóricos y, por ello, es preciso clarificar los planteamientos, coordinar las acciones y apoyar técnicamente y de forma continuada a las familias biológica y de acogida para que el niño/a no sufra los desajustes normales que esta situación produce.

Por estas razones, se desea conocer:

Los convenios que se establecen con estas familias.

Compensaciones que reciben.

Apoyo técnico, coordinación y seguimiento de cada uno de los casos.

Santander 13 de marzo de 2001

Firmado.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA QUE EL PROGRAMA DE ACOGIDA FAMILIAR TEMPORAL SEA CONOCIDO Y DEMANDADO POR LA SOCIEDAD Y OTROS EXTREMOS. (Nº 241)

[52.35.013.241]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 241, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a actuaciones llevadas a cabo para que el programa de acogida familiar temporal sea conocido y demandado por la sociedad y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[52.35.013.241]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada en la Comisión de Sanidad, Consumo y Política Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de los niños y las niñas en dificultades sociales, debe ser un tema prioritario de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

Las medidas de protección tienen que ayudar al niño y a su familia a superar las dificultades favoreciendo la permanencia del menor en el seno familiar o, en caso de separación, el retorno a la familia biológica.

No obstante, se dan circunstancias en las que los niños y niñas tienen que abandonar temporalmente su casa y su familia por problemas que afectan a sus padres. También en estos casos, los programas requieren un planteamiento de intervención con la familia y con el niño para facilitar su retorno.

Una de las alternativas de acogida que, a nuestro juicio, responden mejor a las necesidades de los niños y niñas, desde una perspectiva normalizadora, son los Programas de Acogida Familiar temporal. Las familias que desean participar de este programa deben reunir una serie de requisitos y asumir unos compromisos recogidos en unos protocolos elaborados para tal fin.

Por otro lado, las familias de Cantabria han demostrado una gran sensibilidad a la hora de acoger, de forma temporal, en sus hogares a menores procedentes de países con problemas sociales (Rusia, Sahara, Ucrania, Bosnia).

Entiendo que la acogida de estos/as niños/as en una familia, mientras la suya recupera su estabilidad emocional, social o de salud, contribuye a proporcionar normalidad en la vida de estos menores sin perder el contacto con su familia biológica a la que debe regresar si los programas terapéuticos funcionan.

Por todo ello, se pregunta:

¿ Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Cantabria para que el Programa de acogida

Familiar Temporal sea conocido y demandado por la sociedad de Cantabria?.

¿ Con qué criterios y con qué técnicos se ha planificado esa campaña?

¿ Qué evaluación se ha hecho de la misma?.

Santander 13 de marzo de 2001.

Firmado.

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE EL MALTRATO A LA INFANCIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 242)

[52.35.014.242]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del rupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 242, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a acciones llevadas a cabo para informar y sensibilizar a la sociedad sobre el maltrato a la infancia y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[52.35.014.242]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada en la Comisión de Sanidad, Consumo y Política Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los inicios del siglo XXI, cuando nuestro país goza de un sistema político democrático consolidado, se encuentra integrado de pleno derecho en la Unión Europea y, por tanto, se relaciona, en un plano de igualdad, con los países mas ricos y con más recursos sociales del planeta.

Pero los más pequeños de sus habitantes, en un tanto por ciento apreciable, sufren malos tratos físicos y psicológicos: palizas, abusos sexuales, abandono, mendicidad. Sin embargo, mientras que estos sufrimientos de niños y niñas hieren la sensibilidad de los políticos y de la sociedad en general, algunos medios de comunicación se hacen eco de estos sucesos dándoles un tratamiento, en algunos casos, sensacionalista.

Los malos tratos que recibe una parte de la infancia de nuestro entorno más próximo, por ejemplo en Cantabria, no deben ocultar ni empequeñecer "otros malos tratos" generados por la forma de vida de la sociedad actual, como son: la soledad, el consumismo y el abuso incontrolado de las nuevas tecnologías (Tv., vídeo-consola, internet).

Por otro lado, el Gobierno de Cantabria tiene la responsabilidad de velar para que los/as niños/as y adolescentes vivan en un ambiente que les permita crecer y desarrollar sus facultades físicas, intelectuales y sociales con normalidad, sin influencias negativas. La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales tiene, por tanto, la obligación de poner los medios a su alcance para que toda la sociedad participe en la consecución de ese fin primordial a saber: que los más pequeños crezcan en un ambiente normalizado.

Por eso, interesa conocer:

¿ Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno para informar y sensibilizar a la sociedad sobre el maltrato a la infancia?.

¿ A qué sectores de la sociedad han ido dirigidas esas acciones?.

¿ Qué profesionales han participado en las mismas?.

Santander, a 15 de marzo de 2001.

Firmado.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

